

92/20324

ARCHIVO

Orden Contable

REPUBLICA DE CHILE
 CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO
 XI REGION AYSÉN

REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/20324					
A: 07 SEP 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	MLP.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

04
 ANT. Acuerdo del Consejo.
 INT. ...

03 Set. 1992

DE INTENDENTE PRESIDENTE DEL COREDE XIa. REGION (S)
 DON APIL. ...

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
 DON PATRICIO AYLWIN ...

1.- El Consejo Regional de Desarrollo de la XIa. Región Aysén, en su sesión ordinaria efectuada en la ciudad de Puerto Aysén el pasado 28 de agosto de 1992, acordó por la unanimidad de sus miembros dirigirse respetuosamente a Ud., a fin de hacerle presente que hace suya, en todos sus términos, la nota que quiere llegar en forma conjunta el Consejo de Defensa de la Pesca Artesanal de la X Región y la Asociación de Industriales Pesqueros de la XI Región Aysén.

2.- En la nota aludida se solicita a Ud., su intervención sobre dos puntos fundamentales que interesan al sector pesquero, y que tendrán un positivo impacto socio económico en la Región de Aysén. El primero, generar un ambiente flexible y expedito, que permitiendo unir experiencias, lleve a una solución de consenso, que permita cuanto antes recuperar la explotación legal de un recurso actualmente negado a los que trabajan honestamente, (Alzamiento veda del recurso "Loco"), y el segundo, que se permita a los actores realmente involucrados en el sector una real participación en la redacción y fijación de sus términos del o los reglamentos que la Ley de Pesca establece.

3.- La actividad pesquera es una importante palanca del desarrollo socio-económico regional y en el último tiempo su menor nivel de actividad ha impactado severamente a la ciudadanía que habita nuestras poblaciones costeras. Se hace imperativo pues, para el bienestar de nuestra población, que al más breve plazo, quienes constituyen nuestro sector pesquero legalmente constituido, puedan acceder a la explotación de los valiosos recursos disponibles en los mares de Aysén, que hoy están en veda pero al mismo tiempo sostienen una importante operación clandestina.

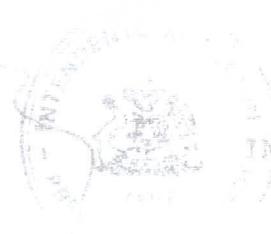


4.- Es todo cuanto podemos señalar a US.,

Atentamente a US.



CARLOS ARIAS MARIN
SECRETARIO EJECUTIVO
COREDE XI REGION



MARIEL ELGUETA VELASQUEZ
INTENDENTE Y PRESIDENTE (S)
COREDE XI REGION

REPUBLICA DE CHILE
CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO
XI REGION AYSÉN

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
92/20324			
07 SEP 92			
C.B.E.	MLP	PVS	WM
M.T.O.	EDEC	J.R.A.	
Z.C.			

TAB

ORD.: N° 104 /
ANT.: Acuerdo del Consejo.
MAT.: Informa.

COYHAIQUE, **03 SET. 1992**

DE: INTENDENTE PRESIDENTE DEL COREDE XIa. REGION (S)
DON ARIEL ELGUETA VELASQUEZ.

A : EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

ARCHIVO

1.- El Consejo Regional de Desarrollo de la XIa. Región Aysén, en su sesión ordinaria efectuada en la ciudad de Puerto Aysén el pasado 28 de agosto de 1992, acordó por la unanimidad de sus miembros dirigirse respetuosamente a US., a fin de hacerle presente que hace suya, en todos sus términos, la nota que hiciera llegar en forma conjunta el Consejo de Defensa de la Pesca Artesanal de la X Región y la Asociación de Industriales Pesqueros de la X y XI Región.

2.- En la nota aludida, se solicita a US., su intervención sobre dos puntos fundamentales que interesan al sector pesquero, y que tendrán un positivo impacto socio económico en la Región de Aysén. El primero, generar un ambiente flexible y expedito, que permitiera unir experiencias, lleve a una solución de consenso, que permita cuanto antes recuperar la explotación legal de un recurso actualmente negado a los que trabajan honestamente, (Alzamiento veda del recurso "Loco"), y el segundo, que se permita a los actores realmente involucrados en el sector una real participación en la redacción y fijación de sus términos del o los reglamentos que la Ley de Pesca establece.

3.- La actividad pesquera es una importante palanca del desarrollo socio-económico regional y en el último tiempo su menor nivel de actividad ha impactado severamente a la ciudadanía que habita nuestras poblaciones costeras. Se hace imperativo pues, para el bienestar de nuestra población, que al más breve plazo, quienes constituyen nuestro sector pesquero legalmente constituido, puedan acceder a la explotación de los valiosos recursos disponibles en los mares de Aysén, que hoy están en veda pero al mismo tiempo sostienen una importante operación clandestina.

4.- Es todo cuanto, podemos señalar a US.,

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS ARIAS MARIN
SECRETARIO EJECUTIVO
COREDE XI REGION



MARIEL ELGUETA VELASQUEZ
INTENDENTE Y PRESIDENTE (S)
COREDE XI REGION

AEV/CAM/igg
DISTRIBUCION:
-Destinatario
-Archivo Corede



Ant. 92/20324

CBE. 92/20324

Santiago, 15 de septiembre de 1992

ARCHIVO

Señor
Ariel Elgueta Velásquez
Intendente Presidente del
COREDE XI Región (S)
Intendencia
Coyhaique.-

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su Oficio ORD. N° 104, en que expresa su opinión por la situación pesquera de la Undécima Región de Aysén.

Sobre el particular, señalo a Ud. que hemos enviado copia de su presentación a la Subsecretaría de Pesca, con el objeto que sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial